

## **DHS Publica Notificación del Registro Federal que Anuncia Extensiones de los Periodos de Reinscripción para el Estatus de Protección Temporal para El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua y Sudán**

Washington—De acuerdo con su anuncio en septiembre 2023, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) publicó una notificación en el Registro Federal que reitera la extensión de los periodos de reinscripción para el Estatus de Protección Temporal (TPS) bajo las actuales designaciones de El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua y Sudán. Según se anunció, el periodo de reinscripción de cada país han cambiado de 60 días a la duración completa de la actual extensión de la designación a TPS de cada país.

El periodo de reinscripción de 18 meses para los actuales beneficiarios bajo la designación de:

- El Salvador está abierto actualmente y se extiende ahora hasta el 9 de marzo de 2025;
- Haití está abierto actualmente y se extiende ahora hasta el 3 de agosto de 2024;
- Honduras está abierto actualmente y se extiende hasta el 5 de julio de 2025;
- Nepal está abierto actualmente y se extiende hasta el 24 de junio de 2025;
- Nicaragua está abierto actualmente y se extiende hasta el 5 de julio de 2025; y
- Sudán está abierto actualmente y extiende ahora hasta el 19 de abril de 2025.

Extender el periodo de reinscripción permitirá que los beneficiarios actuales de TPS presenten el Formulario I-821, Solicitud de Estatus de Protección Temporal, en cualquier momento durante las extensiones completas de las designaciones del TPS de estos seis países. Estas personas también pueden presentar el Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo, para obtener un Documento de Autorización de Empleo (EAD), si lo desean, durante el periodo completo de la extensión. Este anuncio no cambia las extensiones previamente anunciadas de las designaciones de TPS para estos seis países ni cambia los requisitos de elegibilidad. Esta extensión para la reinscripción es únicamente para los beneficiarios de TPS que solicitaron apropiadamente el TPS durante un periodo de registro anterior.

El secretario de Seguridad Nacional, Alejandro N. Mayorkas, anunció el 13 de junio de 2023 que rescindiría la cancelación de las designaciones de TPS de El Salvador, Honduras, Nepal y Nicaragua hechas por la pasada administración, y extendería las designaciones de estos países al TPS por 18 meses. Los periodos de redesignación bajo estas designaciones de TPS fueron establecidos originalmente por 60 días; sin embargo, DHS reevaluó la duración del periodo de reinscripción debido a las circunstancias únicas que rodean estas designaciones. El 8 de septiembre de 2023, DHS anunció la extensión de los periodos de reinscripción de estas seis designaciones de TPS por la duración completa de la extensión de la designación de TPS.

Limitar el periodo de reinscripción a 60 días para estos beneficiarios en específico, podría suponer un inconveniente para los solicitantes que no pueden presentar su solicitud a tiempo, pero que de otro modo serían elegibles para reinscribirse en el TPS. En particular, los litigios en curso dieron lugar a períodos superpuestos de validez del TPS que se anunciaron en varias notificaciones del Registro Federal, lo que puede confundir a algunos beneficiarios actuales. Esta notificación permite a los beneficiarios de estos países que no han tenido que reinscribirse en el TPS durante los últimos años debido a litigios reinscribirse durante todo el período de extensión de la designación.

La notificación del Registro Federal no cambia las extensiones anunciadas previamente de las designaciones de TPS para estos seis países. Tampoco cambia los requisitos de elegibilidad ni agrega nuevos beneficiarios elegibles. Simplemente extiende el período en el que los beneficiarios existentes pueden reinscribirse para recibir sus beneficios.

Para más información sobre USCIS y sus programas, por favor, visite [uscis.gov/es](https://uscis.gov/es) o siganos en Twitter, Instagram, YouTube, Facebook y LinkedIn.

- USCIS